

Radicado No. 2023-EE-290342

2023-11-15 05:29:53 p. m.

Radicación relacionada: 2023-ER-846837

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2023

Señor Giovany Alberto Saray Moreno



Asunto: Verificación de título - Giovany Alberto Saray Moreno.

Respetado señor Saray,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia autentica del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona:

Nombres y Apellidos	No de Resolución	Fecha	Título	Institución que expidió el título
GIOVANY ALBERTO SARAY MORENO	005255	26 DE MARZO DE 2018	MÉDICA	MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACIÓN

Por último, le informamos que cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma, debido a que el original reposará siempre en el archivo histórico de nuestra entidad.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR 15/11/2023 5:29:57 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO Asesora Secretaria General Unidad de Atención al Ciudadano

Folios:

Anexos:

Nombre anexos: RES 5255 DE 2018.pdf

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 2





Radicado No. 2023-EE-290342

2023-11-15 05:29:53 p. m.

Elaboró:NADYA ELISCET BERNAL ESCOBAR
Tercerizado
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: SANDRA LILIANA BUITRAGO GUTIERREZ Contratista Unidad de Atención al Ciudadano **Aprobó:**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800 Línea Gratuita: 018000 - 910122 Página 2 de 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con

una fotocopia y es una fiel copia de la espia, que reposa en los archipos de la espia,

Firma: भे

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No.

05255

2 6 MAR 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que GIOVANY ALBERTO SARAY MORENO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.423.808, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, otorgado el 14 de noviembre de 2017, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0000439.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 01 de marzo del 2018 se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Master Universitario en Neuropsicología y Educación ofertado por Universidad Internacional de la Rioja, ESPAÑA, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 73 del 26 de marzo de 2012 con renovación del 4 de agosto de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACIÓN, otorgado el 14 de noviembre de 2017, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a GIOVANY ALBERTO SARAY MORENO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.423.808, como MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de GIOVANY ALBERTO SARAY MORENO

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2 6 MAR 2018

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANA MARIA ARANGO MU

> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con

Que la presente totocopia que comparada con una fotocopia y es una fiel copia de la copia, que reposa en los archinos de la entidad.

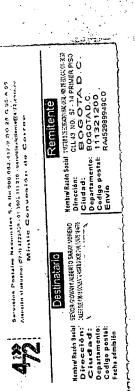
Fecha:

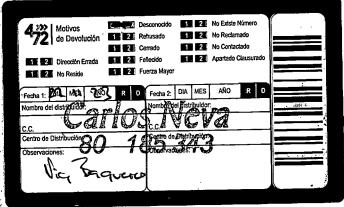
Firma

मेनू



"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ..."La correspondencia y demás formas de comunicación privadas son inviolables..."





e 43 No 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá,D,C PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 4953 ducacion gov.co-atencionalciudadano@mineducacion.gov.co ,